

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1597.
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MÍNIMA CUANTÍA).
-DEMANDANTE: ANDRÉS FELIPE REVELO SALAMANCA.
-DEMANDADO: HOSPITAL ORTOPÉDICO S.A.S.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00196-00.

PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el dossier, se observa que la parte demandada solicita realizar la audiencia que fuera fijada para el 27 de julio del año en curso de manera virtual, ello como quiera que el hospital demandado tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.

Frente a lo anterior, y como quiera que, efectivamente, el domicilio principal de la demandada se encuentra en Bogotá D.C., de acuerdo a su certificado de existencia y representación legal, el Despacho procederá a realizar de manera virtual la audiencia inicialmente dicha, para lo cual se les informará a las partes que el enunciado acto procesal será llevado a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE y, para efectos de su vinculación a la sala virtual, los enlaces serán comunicados en los correos electrónicos registrados en la demanda y escrito de contestación. De no obrar dicha información en el expediente se les solicitará que procedan a aportarla con antelación a la enunciada fecha.

Por último, y en lo concerniente a la solicitud de entrega de títulos, debe decir el Despacho que se desconoce si los dineros aquí consignados provienen únicamente de la cuenta No. 21968752778, cuyo embargo se hubiese cancelado, por lo que se pondrá en conocimiento de la parte demandada los títulos depositados y se le requerirá con el fin de que aporte certificación de Bancolombia en la que se establezca que, efectivamente, dichos títulos provienen de la mencionada cuenta.

Por lo previamente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REALIZAR de manera virtual la audiencia que fuera fijada para el 27 de julio del año en curso.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes que el enunciado acto procesal se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE y, para efectos de su vinculación a la sala virtual, los enlaces serán comunicados en los correos electrónicos registrados en la demanda y escrito de contestación. De no obrar dicha información en el expediente se les **SOLICITA** procedan a aportarla con antelación a la enunciada fecha.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandada los títulos aquí consignados con el fin de que la misma solicite a Bancolombia certificación en donde establezca efectivamente, dichos títulos provienen de la cuenta No. 21968752778.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2020-00196-00.)

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) Número Identificación 9004124441 Nombre HOSPITAL ORTOPEDICO SAS

Número de Títulos 3

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002545344	16918184	ANDRES REVELO	IMPRESO ENTREGADO	20/08/2020	NO APLICA	\$ 4.353.135,37
469030002546672	16918184	ANDRES REVELO	IMPRESO ENTREGADO	21/08/2020	NO APLICA	\$ 17.412,00
469030002547019	16918184	ANDRES REVELO	IMPRESO ENTREGADO	25/08/2020	NO APLICA	\$ 5.129.452,63
Total Valor						\$ 9.500.000,00

